

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 18 de Marzo de 1988

Núm. 65

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Instituto Nacional de la Salud

DIRECCION PROVINCIAL

LEON

CONCURSO PUBLICO NUM. 3/88

Se convoca Concurso Público para la contratación de vehículos-ambulancias, para cubrir el servicio de traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social en diferentes localidades de esta provincia.

Las consultas y entrega de la correspondiente documentación, así como la presentación de proposiciones, se efectuará en la Dirección Provincial, c/ Alcázar de Toledo, n.º 9, de León, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 5-4-88 a las 13 horas.

Este concurso ha sido publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 59 del día 9-3-88.

La apertura de plicas se realizará el día 15-4-88 a las 12 horas, en la Sala de Juntas de esta Dirección Provincial, sita en la c/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3, de León.

León, 10 de marzo de 1988.—El Director Provincial, Juan José Sandoval Garzón.

2364 Núm. 1548—1.950 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Sección de Industria y Energía

LEON

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. 11.799 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y centro de transformación de 100 kVA,

cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Turienzo de los Caballeros (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación para mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 10/15 kV/230-120 V., y elementos reglamentarios de protección, que será alimentado mediante acometida aérea con conductor de al-ac. de 54,6 mm² (LA-56), de 41 metros de longitud y se instalará junto al actual centro de transformación tipo caseta, en la localidad de Turienzo de los Caballeros (León).

e) Presupuesto: 1.290.430 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

2174 Núm. 1549—3.380 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. 11.800 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instala-

ción de dos centros de transformación de 50 kVA. cada uno, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zuares del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Dos centros de transformación, de tipo intemperie, con apoyos de hormigón armado, transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V. y elementos reglamentarios de protección (cada uno de ellos), que se instalarán en la localidad de Zuares del Páramo (León).

e) Presupuesto: 2.211.298 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

2179 Núm. 1550—3.185 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. 11.479 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y

centro de transformación de 630 kVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., c/ Independencia, número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bemibre (El Puente).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica (dos circuitos) a 15 kV. (20 kV.), con entronque en la línea de UEFSA "Bembibre-Sur" y C.T. n.º 9 El Puente-Maestra Susana González, de 80 m. de longitud, con conductores RHV-12-20 kV, de aluminio homogéneo de 95 mm², en tubo de cemento centrifugado de 150 mm. de diámetro, en zanja de un metro de profundidad, que finalizará en el centro de transformación, tipo lonja, con transformador trifásico de 630 kVA., tensiones 15 kV/380-230 V. y elementos reglamentarios de protección y maniobra, que se instalará en la fábrica de licores, en la calle Maestra Susana González, de Bemibre.

e) Presupuesto: 4.346.511 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

2173 Núm. 1551—3.770 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 11.476 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una acometida subterránea a 15 kV. y centro de transformación de 250 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias".

d) Características principales: Una acometida subterránea trifásica a 15

kV., con conductor de aluminio de 3 (1×95) mm², y zanja de 0,60 m. y 1,20 m. de profundidad y tubo de 15 cm. de diámetro, de 12 metros de longitud y un centro de transformación, de tipo interior, con transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V. y dispositivos reglamentarios de protección y maniobra, que se instalará en un local junto a la Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias" de la localidad de Fabero (León).

e) Presupuesto: 2.213.758 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

2176 Núm. 1552—3.380 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 11.478 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos líneas subterráneas a 15 kV. y centro de transformación de 2×630 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Edificio "Prohuesa".

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una acometida subterránea trifásica de dos circuitos a 15 kV. (para cerrar en bloque la red de media tensión), con conductor RHV 2×3 (1×50+H-16) en tubo de cemento centrifugado, en zanja de 1 m. de profundidad, de 35 metros de longitud, con origen en el C.T. de Reino de León y término en el C.T. de tipo lonja, con dos transformadores trifásicos de 630 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V. y elementos reglamentarios de protección y maniobra, que se instalará en el edificio Prohuesa de Ponferrada, quedando conectado el otro circuito a la línea de media tensión subterránea al Ambulatorio.

e) Presupuesto: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

2177 Núm. 1553—3.705 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Flecha de Torío (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado, transformador trifásico de 50 kVA, tensiones de 20/13,2 KV 398-280 V y elementos reglamentarios de protección y una red de distribución en baja tensión aérea posada y suspendida trifásica a 380/220 V 1×54,6 mm² y secciones inferiores, y apoyos de hormigón armado, que se instalará en la localidad de La Flecha de Torío (León).

e) Presupuesto: 3.915.161 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 7 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

2175 Núm. 1554—3.380 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca
y Conservación de la Naturaleza

LEÓN

Se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte n.º 111 de U.P., de la pertenencia de Carbajal de Rueda, Ayuntamiento de Gradefes, con 250 lanares, 8 meses, una tasación de 75.000 ptas. y en una superficie de 400 Has., quedando excluidas del mismo las zonas de repoblaciones.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Concejo el día 13 de abril de 1988.

El aprovechamiento se regirá por los Pliegos, modelo de proposición y demás normas que figuran en el Boletín Oficial de la provincia n.º 229, de 8 de octubre de 1987.

León a 8 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, José Luis Blanco González.

2360 Núm. 1555—1.950 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1988, acordó aprobar inicialmente la propuesta del convenio para la Ordenación del Sector de la Chantría, suscrita por el Ilustrísimo señor Alcalde, en representación de este Ayuntamiento, y por varios propietarios de terrenos situados en el citado Polígono, cuya propuesta de convenio contiene las siguientes cláusulas:

“Primera.—El Excelentísimo Ayuntamiento de León, se compromete y obliga a tramitar, con la mayor celeridad, sometiendo a la aprobación inicial y provisional, dentro de los cauces legales y reglamentarios, una modificación de planeamiento referida al Sector de La Chantría, instando y recabando de la Junta de Castilla y León la aprobación definitiva propia de su competencia.

Segunda.—La ordenación urbanística pactada se contiene en la documentación gráfica y literaria que, conformando el contenido técnico y jurídico de dicha modificación de planeamiento, se adjunta a este convenio, del cual forma parte inseparable, siendo innecesario detallar el contenido íntegro de los parámetros urbanísticos por remisión expresa al anexo.

Tercera.—Los propietarios compa-

recientes se comprometen y obligan a la cesión al Excelentísimo Ayuntamiento de León del suelo apto para ubicar el diez por ciento del aprovechamiento medio asignado al Polígono, así como a la cesión de la edificabilidad y usos que representa dicho porcentaje, en proporción idéntica a los del resto de los propietarios.

La ubicación en el Polígono de la superficie a ceder, se pactará en momento inmediatamente anterior a la presentación del Proyecto de Compensación o Reparcelación Voluntaria, que habrá de ser presentado al Ayuntamiento, en los plazos y en la forma que se detallan en el programa de actuación y ejecución contenido en la cláusula quinta.

La cesión se operará por la aprobación definitiva por la Corporación del citado proyecto de compensación o, en su caso, de la reparcelación voluntaria.

En el mismo momento señalado en el párrafo anterior, se producirá la cesión de los terrenos de equipamiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 124.º del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el 174.4 del citado Cuerpo Legal.

La cesión del suelo y edificabilidad correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento medio del Polígono se entiende libre de cargas, es decir, sin gastos de urbanización, gestión ni expropiaciones, sean ordinarias o extraordinarias.

Cuarta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley del Suelo, la modificación anticipada del planeamiento antes de los plazos de ejecución y garantía y seguridad jurídica citados en la cláusula quinta, conferirá a los propietarios firmantes derecho a indemnización, determinándose la cuantía de ésta conforme al valor urbanístico cesante que tuviesen los terrenos tras la mencionada modificación anticipada. La modificación anticipada a consecuencia del incumplimiento de los propietarios firmantes de las obligaciones en este convenio contenidas, no conferirá a éstos derecho a indemnización alguna.

Quinta.—1.—Se establecen como plazos de ejecución y actuación urbanística, por similitud con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Planeamiento, especialmente en lo señalado en su punto 4.º “in fine”, los siguientes:

a) El Proyecto de Reparcelación Voluntaria, de lograrse consentimiento de la totalidad de propietarios incluidos en el Polígono, habrá de presentarse en el plazo de cuatro (4) meses contados desde la publicación de la aprobación definitiva de la ordenación pactada.

b) Transcurrido el periodo señalado en el apartado anterior, comen-

zarán los plazos establecidos en el artículo 158.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, para proceder a la ejecución del Polígono por el sistema de compensación.

2.—En el supuesto normal de cumplimiento de los plazos señalados en el apartado 1.º de esta cláusula, se procederá a la ejecución material de la urbanización en tres fases y de conformidad con los plazos y efectos que a continuación se detallan:

a) Para la primera fase (eje viario central: plano número 4): dieciocho meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

b) Para la segunda fase (otras vías del Polígono: plano número 5): treinta meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

c) Para la urbanización de la calle Las Fuentes y zonas verdes: treinta meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

La urbanización del resto de las calles del Polígono no comportará obligación alguna de ejecución en plazos determinados, sino que se ejecutará simultáneamente a la construcción de los edificios, cuando precisen por imperativo legal que los terrenos sobre los que construyan sean solares, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.º de la Ley del Suelo y 41.º del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sexta.—Los propietarios firmantes del presente convenio renuncian a todo tipo de acción derivada de las actuaciones anteriores en el Sector de La Chantría.

Cláusula final.—La eficacia de este convenio y la obligación de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes firmantes se condicionan a la aprobación por el Pleno del mismo, así como a la aprobación definitiva de la modificación del Planeamiento por la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de sus legítimas competencias.

ANEXO AL CONVENIO

1.—Clasificación del suelo.

Se reclasifica el suelo como urbano.

2.—Delimitación del Polígono.

La delimitación que figura en el plano número 1, tiene carácter indicativo, sin perjuicio de su concreción y detalle a definir en la tramitación de modificación de planeamiento.

3.—Densidad.

La densidad queda establecida en ciento catorce (114) viviendas por hectárea.

4.—Edificabilidad bruta.

Se establece un coeficiente de edificabilidad de dos metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (2,38 m/2) de techo por metro cuadrado de suelo.

De este coeficiente corresponde un metro cuadrado con ochenta y tres decímetros cuadrados por metro cuadrado (1,83 m/2 por m/2) a uso de vivienda y el resto, cincuenta y cinco decímetros cuadrados por metros cuadrados (0,55 m/2 por m/2), a uso comercial.

5.—Alturas máximas.

Se toma como altura reguladora la de planta baja más siete altas. Podrá sobrepasarse esta altura para solucionar medianerías, para igualar líneas de cornisa que resultarían quebradas por consideración de la rasante, o por otras razones justificadas técnicamente.

6.—Equipamientos.

Se fija como terrenos para equipamientos de cesión obligatoria y gratuita la superficie de treinta y siete mil metros cuadrados (37.000 m/2), dispuestos según se recogen en el plano número 2, a expensas de que el diseño del vial central se concrete en la forma que determine el Ayuntamiento de León.

7.—Viario.

Se establece como esquema de trama viaria la que se señala en el plano número 3.

8.—Fases de urbanización.

Se establece como primera fase "A", la señalada en el plano número 4.

Se establece como segunda fase "B", la señalada en el plano número 5."

El expediente se expone al público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen oportunas contra la citada propuesta de convenio y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2230 Núm. 1556—15.280 ptas.

★ ★

Se hace público para general conocimiento que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 26 de febrero de 1988, acordó aprobar definitivamente el proyecto de derribo de las instalaciones del antiguo Matadero Municipal, situadas en la Ave-

nida José Aguado, que fue aprobado inicialmente por dicha Comisión el 24 de diciembre de 1987, no habiéndose formulado reclamaciones.

León, 7 de marzo de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

2315 Núm. 1557—975 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Talleres Seoane, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de nave destinada a exposición y venta de vehículos nuevos y usados con emplazamiento en Fuentesnuevas. Finca Cantalobos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 7 de marzo de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2200 Núm. 1558—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1988, de acuerdo con lo establecido en el art. 446,3 del Real Decreto 861/86, de 18 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	599.859.206
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	451.280.000
Cap. 3.—Intereses	101.110.207
Cap. 4.—Transferencias corrientes	79.432.869
Cap. 6.—Inversiones reales	593.421.641
Cap. 7.—Transferencias de capital	470.003.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	6.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	35.592.526
TOTAL	1.866.696.449

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	481.851.518
Cap. 2.—Impuestos indirectos	102.121.788
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	401.508.198
Cap. 4.—Transferencias corrientes	470.003.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	18.210.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	1.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	185.997.945
Cap. 8.—Variación de activos financieros	6.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	200.004.000
TOTAL	1.866.696.449

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Ponferrada, 1 de marzo de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1901

Núm. 1559—3.055 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.120.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	350.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.896.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.879.675
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	160.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	500.000
TOTAL	12.905.675
GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.860.675
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.570.000
Cap. 3.—Intereses	600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	125.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	750.000
TOTAL	12.405.675

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Santa María del Monte de Cea, a 5 de marzo de 1988. El Alcalde (ilegible).

2134

Núm. 1560—3.575 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Esta Corporación Municipal en sesión de 25 de febrero de 1988, acordó solicitar a Cajaleón aval bancario por importe de 3.000.000 de pesetas; con el objeto de presentarlo ante la Excelentísima Diputación de León para garantizar en parte la aportación municipal a la obra de "Urbanización de las calles en La Magdalena", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

En cumplimiento del artículo 431.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Soto y Amío, a 7 de febrero de 1988.
El Alcalde, César González García.

2201 Núm. 1561—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 1987, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra de "Pavimentación calle San Ambrosio de Castrocalbón", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, cuyo presupuesto de contrata es de quince millones de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 1987, el proyecto técnico confeccionado para realizar la obra de "Ampliación, mejora y adecuación del colector general en su último tramo, en Castrocalbón", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, cuyo presupuesto de contrata es de tres millones setecientos mil pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 7 de marzo de 1988.
El Alcalde (ilegible).

2194 Núm. 1562—2.470 ptas.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1988, acordó solicitar de Banco Pastor, la formalización de dos avales bancarios

para responder ante la Excma. Diputación Provincial del pago de la aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación calle San Ambrosio —1.ª fase—" y "Ampliación, mejora y adecuación del colector general en su último tramo, en Castrocalbón", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Las características más importantes son las siguientes:

a) Importe de los avales: 3.000.000 de pesetas y 295.000 ptas.

b) Plazo: Hasta que la Excelentísima Diputación Provincial autorice su cancelación.

Dicho acuerdo y expediente instruido al efecto, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 7 de marzo de 1988.
El Alcalde (ilegible).

2195 Núm. 1563—2.015 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de febrero, aprobó los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 1-1-88.

—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, para el ejercicio de 1988.

Los mismos se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valderrey, a 8 de marzo de 1988.—
El Alcalde, Gregorio Cabello García.

2236 Núm. 1564—975 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

En relación al Pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 8-9-87, el Ayuntamiento de mi Presidencia adjudicó las obras que seguidamente se indican a los contratistas que se relacionan:

Obra: Carpintería aluminio Escuelas de Laguna Dalga.—Adjudicatario: Talleres Santos de La Bañeza.

Obra: Persianas Escuelas Laguna Dalga y San Pedro de las Dueñas.—Adjudicatario: Plásticos del Noroeste, S. L.

Obra: Reforma servicios Escuelas Laguna Dalga y ampliación huecos ventanas.—Adjudicatario: D. Enrique Morán Morán, Laguna Dalga.

Obra: Pintura Escuelas de San Pedro y Casa Consistorial.—Adjudica-

tario: Decoraciones Froibla, Laguna Dalga.

Obra: Dotación de mobiliario Salón de Sesiones.—Adjudicatario: Hijos de Laurentino Santos, León.

Obra: Cristales de cámara para ventanas y puertas de aluminio.—Adjudicatario: Cristalerías Fernández, de La Bañeza (León).

Por medio del presente se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 124 del Real Decreto 781/86.

Laguna Dalga a 5 de marzo de 1988.
El Alcalde, Vicente Martínez.

2246 Núm. 1565—2.405 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al año 1988, se encuentra de manifiesto al público, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

San Adrián del Valle, 8 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2235 Núm. 1566—715 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1988, aprobó los documentos que seguidamente se indican, se anuncia que estarán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones:

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, 1988.

—Rectificación padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1988.

Vegaquemada, 9 de marzo de 1988.
El Alcalde (ilegible).

2234 Núm. 1567—1.040 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado los siguientes documentos:

1.—El padrón de beneficencia municipal para el año de 1988.

2.—El presupuesto ordinario también del ejercicio de 1988.

3.—Rectificación del padrón municipal referente al 1 de enero de 1988.

Todos estos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes contra los mismos.

San Justo de la Vega, 7 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2238 Núm. 1568—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7-3-1988, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1988, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 9 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2240 Núm. 1569—845 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1988, el padrón de la beneficencia correspondiente al presente año de 1988, se expone al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Boñar, 8 de marzo de 1988.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

2239 Núm. 1570—845 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Confeccionado que ha sido la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988; se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír las posibles reclamaciones que pudieran originarse contra la misma.

Brazuelo, 8 de marzo de 1988.—El Alcalde, Domingo Bardal Fernández.

2237 Núm. 1571—780 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento se ha acordado la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes al 01-01-1988.

La documentación en que se con-

creta la rectificación queda expuesta al público por término de 15 días al objeto de que pueda ser examinada y puedan presentarse respecto de ella cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas a 8 de marzo de 1988.—El Alcalde-Presidente, Octavio Barredo Llorente.

2281 Núm. 1572—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Por parte de D. Raúl Pérez Guerra se ha solicitado licencia para la apertura de una oficina de farmacia en local sito en la calle Carretera, de esta localidad de Villaquejida.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida a 9 de marzo de 1988. El Alcalde, Antonio Redondo.

2248 Núm. 1573—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1988, se expone al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 9 de marzo de 1988. El Alcalde (ilegible).

2245 Núm. 1574—715 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que sean pertinentes:

1. Rectificación del padrón municipal de habitantes.
2. Rectificación del inventario de bienes de la Corporación.
3. Padrón de vehículos para la exacción del impuesto de circulación.

Onzonilla a 9 de marzo de 1988.—El Alcalde, Alberto Cabero.

2244 Núm. 1575—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referida al día 1 de enero de 1988, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes, queda, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales y en las horas de oficina, podrá ser examinada a los efectos de reclamación, advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Almanza, 9 de marzo de 1988.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enriquez Guzmán.

2243 Núm. 1576—1.430 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Fresno de la Valduerna

La Junta Vecinal de Fresno de la Valduerna (León), se propone adjudicar mediante concurso-subasta las obras de "Construcción de un aprisco vecinal en Fresno de la Valduerna (León), con presupuesto de 5.113.678 pesetas.

El proyecto y condiciones se encuentran expuestas en el domicilio del señor Presidente, donde podrán presentarse ofertas durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Fresno de la Valduerna, a 8 de marzo de 1988.—El Presidente (ilegible).

2204 Núm. 1577—1.300 ptas.

Junta Vecinal de Salas de la Ribera

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el 25 de febrero de 1988, la compra de 600 m2 de terreno, para la ampliación de la plaza pública, cuya financiación es:

Junta Vecinal	2.600.000 ptas.
Ayuntamiento	600.000 "

Total 3.200.000 "

Los fondos de la Junta Vecinal serán en base a superávits de años anteriores, no estableciéndose contribución alguna para esta compra.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Salas de la Ribera a 8 de marzo de 1988. — El Presidente, Primitivo Alvarez González.

Aprobado por esta Junta la prórroga del presupuesto ordinario de 1987 para el año 1988.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y en el domicilio del señor Presidente, a efectos de interponer contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Salas de la Ribera a 8 de marzo de 1988. — El Presidente, Primitivo Alvarez.

Aprobada por esta Junta la liquidación de ingresos y gastos, que constituyen las cuentas del pasado ejercicio de 1987, quedan de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, por el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, a efectos de ser examinadas por los vecinos e interesados, a efectos de presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Salas de la Ribera a 8 de marzo de 1988. — El Presidente, Primitivo Alvarez.

2250 Núm. 1578—3.835 ptas.

Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

Por esta Junta Vecinal, de acuerdo con el pliego de condiciones redactado y aprobado al efecto, se subastan los pastos y rastrojeras el día 17 de abril del presente año, a las 12,30 de su mañana en el Salón Parroquial de Bustillo del Páramo.

Bustillo del Páramo, 7 de marzo de 1988.—El Presidente, Tomás Franco Vidal.

2203 Núm. 1579—780 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte

en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Juez de paz

De Villademor de la Vega.

Jueces de Paz sustitutos

De Cuadros.

De Rioseco de Tapia.

De San Millán de los Caballeros.

De Cubillos del Sil.

De Fabero del Bierzo.

Fiscales de Paz

De Vegas del Condado.

De Bembibre del Bierzo.

Fiscal de Paz sustituto

De Villaornate y Castro.

Valladolid, 4 de marzo de 1988.—El Secretario de Gobierno, Félix Olalla Mariscal.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega Torres.

2218

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 104/87, a instancia de Maryan Decoración, S. A., con domicilio en c/ Séneca, n.º 2, León, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Ernesto Cadenas Fernández, mayor de edad, vecino de Benavente, c/ Eduardo Dato, 5 (Zamora), se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días veinticuatro de mayo; veintiuno de junio y veintiséis de julio, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local en planta baja de carácter comercial de la casa de Benavente, plaza de San Martín, n.º 16, de 141 metros 48 decímetros cuadrados, construidos. Instrita en el tomo 1.507, libro 101 Ayuntamiento de Benavente, folio 113, finca n.º 10.154.

Valorado en: 2.820.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Dado en León, a 7 de marzo de 1988. E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario i(legible).

2287 Núm. 1580—3.055 ptas.

Don Bonifacio Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido, en funciones por vacante.

Doy fe: Que en el procedimiento de divorcio 492/1987, promovido por doña Emma Ugidos Blanco, con José Carlos Martínez Fernández se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares en parte dispositiva:

“Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por doña Emma Ugidos Blanco y don José Carlos Martínez Fernández, por causa de divorcio y cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo legal declarando, asimismo, que los efectos económicos y personales de tal resolución, serán los mismos acordados por los cónyuges en el proceso anterior de separación y aprobados judicialmente. — Todo ello sin hacer declaración sobre las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente, para que, mediante su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía y por su desconocido paradero, en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Bonifacio Alvarez Fernández.

2252 Núm. 1581—2.535 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial Mecanográfica Hispano Olivetti, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Paulino Robles García, mayor de edad, vecino de León, sobre reclamación de 164.430 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día doce de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día treinta y uno de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo ET 116, eléctrica, valorada en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

2.º—Una fotocopiadora marca Olivetti, modelo Copia 1450, en cuyo contador figuran 51.907 fotocopias registradas, valorada en la suma de veinticinco mil pesetas.

3.º—Una máquina de calcular Canon Canola, P 1250 D, número 334127, valorada en la suma de diez mil pesetas.

Dado en León a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2289 Núm. 1582—5.395 ptas.

★ ★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 379/87, se tramita juicio declarativo de menor cuantía promovido por la Comunidad de propietarios de la c/ Burgo Nuevo, 14 al 20, representada por el Procurador señora Taranilla,

contra don Luis Gerardo y don Juan Carlos Gutiérrez Rodríguez, vecinos que fueron de Jabares de los Oteros y de León, respectivamente, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha emplazado a los mismos para que dentro del término de diez días comparezcan en expresadas actuaciones personándose en forma legal si les conviniere.

Dado en León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2254 Núm. 1583—1.625 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 7/88, se tramitan autos de ejecutoria del sumario 10/87, contra Elicerio Sastre Astorga, sobre reclamación de 50.400 ptas. de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de marzo de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 6 de abril de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de abril de 1988,

admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Tractor de dos ruedas, marca Massey Ferguson, modelo 147 Ebro/45 caballos, número de chasis o bastidor 4T4X-123558, la cartilla de inscripción de maquinaria agrícola se refiere al tractor matrícula de LE-26856-VE, inscrito en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola con el núm. 16.275, tiene fecha 1 de octubre de 1978, firmada por el Jefe de la Sección y el sello de la Jefatura de Producción Vegetal de la Conserjería de Agricultura de la Junta de Castilla y León. Alfonso Lozano Gutiérrez.—(Firma ilegible).

2408 Núm. 1584—4 875 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 174 de 1983 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de marzo de 1988.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso, contra don Pedro Martín Blanco Liébana y doña Balbina González Millán, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 187.594 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados don Pedro Martín Blanco Liébana y doña Balbina González Millán y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A. de las 117.594 pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de marzo de 1988.—Ante mí, José Santamarta Sanz.

2255 Núm. 1585—3.445 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 37/88, se tramita demanda de juicio ejecutivo 37/88, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Laurelino González Muñiz y esposa doña María Luz Flórez Moya, cuyo último domicilio fue Avenida Alvaro López Núñez, 22-3.º izquierda, de León, y que actualmente se encuentran en paradero desconocido; sobre reclamación de 67.260 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongá si les conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

2292 Núm. 1586—2.080 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio n.º 122/88, seguidos a instancia de doña Pilar Centeno Turiel, representada por el Procurador D. Ildefonso González Medina, contra el esposo de su representada D. Antonio Martínez García, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Antonio Martínez García, expido el presente que firmo en León a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2217

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Marina Aliste Mezquita, accidental Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 296/85, se dictó sen-

tencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 204/87.—En Ponferrada a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

La Sra. D.ª María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don José-Ramón López Gavela Noval, contra D. Antonio de Castro Huertas y esposa D.ª Josefa Rodríguez Santalla, vecinos de Ponferrada, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Antonio de Castro Huertas y D.ª Josefa Rodríguez Santalla y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de 463.049 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, Marina Aliste Mezquita.

2147 Núm. 1587—3.965 ptas.

Doña Marina Aliste Mezquita, accidental Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 142/86, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 203/87.—En Ponferrada a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

La Sra. D.ª María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, se-

guido entre partes, de la una como demandante José de Ezpeleta, S. A., representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Francisco Sánchez-Firera, contra D. Manuel del Valle Alonso, vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Manuel del Valle Alonso y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor José de Ezpeleta, S. A., de la cantidad de 125.005 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, Marina Aliste Mezquita.

2148 Núm. 1588—3.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de divorcio legal n.º 321 del año 1987, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de menor cuantía número 321/87, seguidos en virtud de demanda promovida por Práxedes Méndez Simao, mayor de edad, separada y ama de casa, representada por el Procurador D. César Araoz García, y asistida por el Letrado Marqués Menéndez, y como demandado Severino Bernal Alvarez, en domicilio desconocido, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por César Araoz

García, en nombre y representación de Práxedes Méndez Simao, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado entre la misma y Severino Bernal Álvarez y celebrado el día 25 de noviembre de 1965, acordándose el mantenimiento de las medidas acordadas en sentencia de separación de fecha 22 de octubre de 1985 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, librándose a su vez los oportunos despachos a fin de realzar las oportunas anotaciones tanto en el libro de nacimiento de los hijos como del matrimonio de los padres, y sin que haya lugar a la imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Don José Luis Rodríguez Greciano.—Rubricado". Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible). 2219

**

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitoria

Francisco Javier Domínguez Negreira, de 23 años, de estado soltero, profesión ayudante minero, hijo de Florentino y de María Pura, natural de Ponferrada-León, domiciliado últimamente en Ponferrada, por el delito de utilización ilegítima en el P. Esp dolo n.º 42 del año 1987, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión. Y al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.— 2220

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 255/87, se tramita expediente de dominio, a instancia de los esposos don Miguel Rodríguez Panero y doña María-Isabel Pérez Pérez, mayores de edad, conductor y sus labores y vecinos de esta ciudad de Astorga, a fin de reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de este Partido a su nombre de la finca que les pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

—“Una casa sita en esta ciudad, en el Barrio de Puerta de Rey, calle del Mesón, número 14, hoy 12, de alto y bajo, cubierta de teja, con un trozo de patio o corral por la espalda y un callejón por la derecha entrando que la separa de la casa de Martín Alonso.—Linda: por la derecha entrando, con casa de herederos de Laureano del Otero, hoy casa de Martín Alonso; izquierda entrando, con la misma casa de herederos de Laureano del Otero, hoy de Ezequiel Martínez López y Manuel Cuervo; espalda, con huerto de los mismos herederos de Laureano del Otero, hoy de Domingo Alonso, y frente, con calle de su situación. Mide de fachada incluido el callejón 15,50 metros y de fondo 20 metros aproximadamente, por lo que su superficie aproximada es de 310 metros cuadrados.”

Los solicitantes adquirieron dicha casa por compra a: don Roberto-Heriberto del Otero Martínez de dos sextas partes indivisas, quien las había adquirido en virtud de herencia de sus padres don Ildefonso del Otero Morla y doña Leonor Martínez Celada; a doña María de los Angeles Girón del Otero de tres sextas partes indivisas, quien las había adquirido: una sexta parte indivisa por herencia de su madre, doña Dámasa del Otero Martínez y las otras dos sextas partes indivisas por compra a doña Leonor Victorina del Otero Martínez, quienes a su vez también las habían heredado de don Ildefonso del Otero Morla y doña Leonor Martínez Celada; y la sexta parte indivisa restante por compra a doña María Irene y doña Rosa-María Girón Montesinos, quienes la habían adquirido por herencia de su padre don Benjamín-Ildefonso Girón del Otero, y éste a su vez de su madre doña Dámasa del Otero Martínez y ésta de don Ildefonso del Otero Morla y doña Leonor Martínez.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de don Ildefonso del Otero Morla y doña Leonor Martínez Celada, de quienes procede la casa y se convoca, asimismo, por medio del presente y cita a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Muñoz Delgado.— M.ª Antonia Caballero Treviño.

2221 Núm. 1590—5.915 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 31/88, se siguen autos civiles de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Alonso Porras, en representación de doña Encarnación Pedrosa Díez, contra don Angel Miguel Palomino, don Angel Miguel Escalada, doña Esperanza Miguel Palomino, don César Miguel, doña María Miguel Palomino y doña María de la O Otaegui Miguel, sobre disolución de comunidad de bienes.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas, pudieran resultar interesadas, como copropietarias, en las fincas, objeto de esta demanda, que se deslindarán, a fin de que en término de veinte días se personen en legal forma, ante este Juzgado y contesten la demanda, bajo apercibimientos legales.

Cistierna, 24 de febrero de 1988.— E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

2104 Núm. 1591—1.820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid

Don Guillermo Sanchís Fernández-Mensaqué, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Madrid, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 1.515 de 1984, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Isabel Fernández Bonilla, hija de Vicente y Mercedes, natural de la localidad de Palacios del Sil (León), que falleció en la localidad francesa de Creteil (Val de Marne), el día diecisiete de marzo de 1980, en estado de soltera, en cuyo expediente ha sido acordado hacer público el fallecimiento sin testar de la misma, así como que las personas que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo, Juan-José, Antonio, Vicente, Juana, Luis-Alejandro, Julia y Mercedes, y los sobrinos, Mercedes de San Antonio Fernández y Josefa, Teresa, José Antonio e Isabel Fernández Batsilla, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — E/ Guillermo Sanchís Fernández-Mensaqué.—El Secretario (ilegible).

2224 Núm. 1592—2.210 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Carlos Peñín Gil, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 302-87, de este Juzgado, consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En León a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—La señora Juez encargada del despacho del Juzgado de Distrito número dos de León, doña Blanca-Esther Díez García, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición 302/87, ha pronunciado la siguiente: Sentencia: El juicio se promueve por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, representado por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes y bajo la dirección del Letrado don Fernando de los Mozos, contra don Graciano Melón Díez, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de cantidad.—Resolución: Estimo la demanda interpuesta por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, contra don Graciano Melón Díez y condeno al demandado a pagar al actor la cantidad de sesenta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas, con los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas.—Esta resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.—Dada la situación procesal de la demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma establecida para dicha situación de rebeldía, de no instarse la personal en tres días por la demandante.—La firma la Sra. Juez que la dicta".

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía procesal don Graciano Melón Díez, expido y firmo el presente en León a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—Carlos Peñín Gil.

2146 Núm. 1593—3.640 ptas.

★★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 215 de 1987, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado

de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús Garrido Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 2416

Juzgado de Distrito

Astorga

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, al núm. 124/86, sobre daños con imprudencia en los que aparece como perjudicado don Laureano Angel Bárcena Álvarez, actualmente en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a referido perjudicado para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Astorga a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por José Ramón González Castaño contra la sentencia dictada, que ha sido admitido en ambos efectos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dada en Astorga, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 2261

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito D. Ricardo Núñez Sendino, en el juicio de faltas n.º 393/87, sobre resistencia a la autoridad, se cita al denunciado D. Eduardo Aller Andrés, hoy en ignorado paradero, para el día veintinueve de marzo a las once treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cistierna.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Eduardo Aller Andrés, expido la presente en Cistierna a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Misael León Noriega. 2351

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 32/87, seguidos a instancia de Leonardo Geijo Martínez, contra la empresa Gráficas Leonesas, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa. Notifíquese la presente providencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gráficas Leonesas, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro.—Rubricados. 2045

★★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 94/87, seguida a instancia de José Luis Lavigne Morán, contra la empresa Gráfica Leonesa, S. L. y otro sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa. Notifíquese la presente providencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gráfica Leonesa, S. L. y Geijo Blanco y Arroyo, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro.—Rubricados. 2046

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 90/87, seguida a instancia de Leonardo Geijo Martínez, contra la empresa Geijo Blanco y Arroyo, Sociedad Limitada y otros, sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Geijo Blanco y Arroyo, S. L.—Gráfica Leonesa—, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro.—Rubricados. 2047

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LA PRESA GRANDE DE LAS OMAÑAS, PEDREGAL Y SANTIAGO DEL MOLINILLO

Se convoca a Junta General a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar el próximo día 23 de marzo a las 10 horas en la Casa Consistorial de Las Omañas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura acta anterior.
- 2.º—Renovación de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos y sus suplentes.
- 3.º—Normas que han de observarse y cumplirse en la actual campaña.
- 4.º—Fijación precio del área ejercicio 1988.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

En Las Omañas a 9 de marzo de 1988.—El Presidente (ilegible).

2472 Núm. 1594—1.495 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA "LOS COMUNES" Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa "Los Comunes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla", a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1988 en el local de costumbre a las quince horas en primera convocatoria y a las decisés en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º) Obras a realizar en el presente ejercicio.
- 2.º) Presupuesto de gastos para el año en curso.
- 3.º) Ruegos y preguntas.

Villapadierna a 8 de marzo de 1988. El Presidente (ilegible).

2422 Núm. 1595—1.430 ptas.

Comunidad de Regantes DE SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, y usuarios para riego de esta Comunidad

a Junta General Ordinaria que se celebrará en la bajera de Los Adiles, el día 27 de marzo de 1988 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º—Renovación de la Junta.
- 3.º—Limpieza de presas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía a 14 de marzo de 1988. El Presidente de la Comunidad, Julio Fernández Arias.

2473 Núm. 1596—1.495 ptas.

Comunidad de Regantes DE "PRESA GRANDE, CHARCO Y P. STA. JUSTA"

Barrillos de Curueño (León)

Se convoca a Junta General Ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes y usuarios de las aguas de la misma, que tendrá lugar en Barrillos, el día 27 de marzo corriente a las trece horas en primera convocatoria y el día tres de abril a la misma hora en segunda, para tratar los asuntos ordenados siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.º—Estado de ingresos y gastos.
- 3.º—Ruegos, preguntas y sugerencias.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barrillos de Curueño, 1 de marzo de 1988.—El Presidente (ilegible).

2358 Núm. 1597—1.430 ptas.

BANCO PASTOR LEON

Se anuncia haber sufrido extravío los resguardos de depósito de valores, números 5.697.589, 5.109.781, 5.128.070, 5.669.095, 5.636.756 y 5.622.085, comprensivos de ptas. nomls. 62.000, 64.000, 75.000, 56.000, 25.000 y 16.000 en Accs. Banco Pastor, S. A.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 15 días a partir de la publicación de los correspondientes anuncios de extravío, transcurrido los cuales, se procederá a expedir duplicado de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

León, 26 de febrero de 1988.—Banco Pastor, S. A. (ilegible).

2228 Núm. 1598—1.235 ptas.